



BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, ACCIÓN COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

1. OBJETO

Al haber sido concedida una subvención al Ayuntamiento de Noblejas para el **empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el sistema Nacional de Garantía Juvenil**, programa convocado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y cofinanciado en un porcentaje máximo del 80% mediante el Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha, el objeto de la presente convocatoria es la **contratación por un periodo de 12 meses de 3 personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil**, con una jornada de trabajo de 37 horas y media semanales, para el desarrollo de los proyectos denominados **“Estudio medioambiental de especies arbóreas”, “Análisis y estudio del Área de Bienestar Social” y “Digitalización y Recuperación del Archivo Municipal”**, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 131/2018, de 3 de agosto de 2018, publicada en el D.O C.M nº 157 de fecha 10 de agosto de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Los puestos de trabajo ofertados son:

-PROYECTO “ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL DE ESPECIES ARBÓREAS”:

1 técnico medioambiental

-PROYECTO “ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL”:

1 técnico social

-PROYECTO “DIGITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL”:

1 auxiliar administrativo

2. CONTRATOS

Los contratos se formalizarán, por un período de 12 meses, a jornada completa, de lunes a viernes, con una retribución mensual de 994,20 € brutos al mes para la categoría de técnico y 858,60 € para la categoría de auxiliar, por todos los conceptos, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias. La modalidad contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, será la que mejor se ajuste a las circunstancias concretas de cada proyecto.



3. INSCRIPCIONES

Las personas interesadas podrán inscribirse en las oficinas municipales, **desde el día 28 de noviembre hasta el día 5 de diciembre, ambos inclusive**. La presentación de solicitudes deberá hacerse directamente en el Registro General del Ayuntamiento, **en horario de 9 a 14 horas** de lunes a viernes, cumplimentando el modelo de solicitud que se facilitará y aportando- en original o copias debidamente autorizadas o compulsadas- los documentos que se relacionan en el siguiente apartado. Independientemente de lo anterior, las solicitudes podrán también presentarse, con arreglo al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las bases y la convocatoria estarán a disposición de las personas solicitantes en la página web www.noblejas.es y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La Comisión de Selección deberá disponer de los documentos acreditativos de las causas de exclusión y puntuación que se hayan establecido y que regirán en el proceso de selección.

Quedan exentos de presentar los documentos relacionados aquellas personas que los hayan presentado previamente en el Ayuntamiento con ocasión de Planes de Empleo anteriores o consten en esta Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas -de **original o copias debidamente autorizadas o compulsadas**- de los documentos que las personas interesadas aporten para su valoración en el plazo establecido y que, según proceda, serán los siguientes:

- 1.- D.N.I. /N.I.E.
- 2.- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo
- 3.- Resolución o certificado de minusvalía en los casos de discapacidad.
- 4.- Certificado o informe del organismo competente/ sentencia condenatoria o resolución judicial que acredite la condición de víctima de violencia de género, en su caso.
- 5.- Tarjeta de la Seguridad Social
- 6.- Titulación exigida
- 7.- Carta de presentación de la oficina de Orientación, Formación y Empleo de Ocaña sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado y el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria.

Además de la documentación señalada anteriormente, la Comisión de Selección podrá recabar del interesado/a cualquier otra que considere necesaria.

La comprobación por parte del Ayuntamiento en cualquier momento de falsedad de los datos aportados y/o la omisión de los mismos será causa de exclusión de la convocatoria y/o de resolución del contrato si fuere el caso, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que hayan podido incurrir.



El/la solicitante autorizará al Ayuntamiento de Noblejas, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y la obtención y comprobación de datos y documentos presentados ante los Organismos oficiales competentes, tanto por el solicitante, como por el resto de miembros de la unidad familiar o de convivencia. Además de la documentación señalada anteriormente, la Comisión de Selección podrá recabar del interesado/a cualquier otra que se considere necesaria al objeto de comprobar la certeza de los datos declarados.

5. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

1. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los treinta años.

2. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla-La Mancha. También podrán participar quienes no siendo españoles o nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, conforme a lo establecido en el artículo 57.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. No padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

4. No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

5. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio del estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

6. Estar inscrito/a como beneficiario/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el día natural anterior a la fecha de formalización del contrato.

7. Estar en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y que teniendo en cuenta la especificidad de los proyectos serán las siguientes:

-PROYECTO “ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL DE ESPECIES ARBÓREAS”:

Licenciatura universitaria/ Grado universitario/ Ingeniería en ciencias Ambientales.

-PROYECTO “ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL”:

Licenciatura universitaria/ Grado universitario en Educación Social.

-PROYECTO “DIGITALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL

Formación Profesional de grado Medio o Superior, rama Administrativa.



El cumplimiento de los requisitos deberá verificarse en el momento de hacer la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

6. BAREMO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, se aplicarán los siguientes **criterios** por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecúe al puesto de trabajo ofertado:

- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género (1 punto)
- Personas que tengan reconocida un grado de discapacidad igual o superior al 33%(1 punto)
- Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil (0,5 puntos por cada mes, hasta el primer día del plazo de solicitud de la convocatoria)

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, integrada por funcionarios del Ayuntamiento y apoyada por los técnicos municipales, valorará las solicitudes y tendrá en cuenta la información que esté debidamente acreditada. Además, queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo aquello no previsto en estas bases.

Si como resultado de la baremación, a dos o más aspirantes les correspondiese la misma puntuación, el orden se realizará por orden alfabético a partir de la letra M de conformidad con lo establecido en la resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública y Justicia, por la que se publica la letra por la que deberá comenzar el orden de puntuación de los aspirantes a los procesos selectivos convocados por la Junta de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo anunciado en la Resolución de 14 de noviembre de 2014 de la Dirección General de la Función Pública y Justicia , publicada en el Diario Oficial de castilla-La Mancha, número 227 de 22 de noviembre.

8: RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y página web(www.noblejas.es) la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

El plazo para la presentación de reclamaciones y subsanación de deficiencias de la solicitud será, si fuera posible, de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la misma forma que la provisional. En caso de no presentarse alegaciones, la lista provisional se elevará a definitiva sin más trámite.

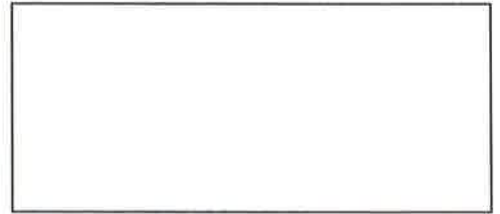


Todos los avisos, comunicaciones, requerimientos, acuerdos y demás actos que deriven del presente proceso selectivo y que deban comunicarse a los aspirantes se realizarán por medio de publicación en la página web mencionada anteriormente y en el tablón de anuncios, surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noblejas, 21 de noviembre de 2018
EL ALCALDE



Fdo.: Agustín Jiménez Crespo



SOLICITUD ADMISIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

Oficina de Atención al Ciudadano/a

Datos del/la Solicitante

| | | |
|--------------------|-----------|------------|
| Nombre y apellidos | | |
| D.N.I. / N.I.F. | | E-mail |
| Domicilio | | Teléfono/s |
| C.P. | Municipio | Provincia |

El/la que suscribe, cuyos datos personales consigna, **EXPONE**

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Noblejas para la selección de 3 personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y en base a la documentación aportada, **SOLICITA participar en el proceso de selección de la convocatoria pública anteriormente citada, en el siguiente proyecto:**

- Estudio medioambiental de especies arbóreas
- Análisis y estudio del Área de Bienestar Social
- Digitalización y recuperación del Archivo Municipal

Además, el/la solicitante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Noblejas a recabar toda la información necesaria para participar en el proceso selectivo de acuerdo a las bases y a lo contemplado en la Orden de 131/2018, de 3 de agosto de 2018, publicada en el D.O C.M nº 157 de fecha 10 de agosto de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, y **DECLARA** que cumple con los requisitos establecidos en la misma, y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, asumiendo que su falsedad supondría la exclusión del proceso.

En Noblejas, a de de 2018

Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

CONSENTIMIENTO PARA LA RECOGIDA, CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

PRESTO MI CONSENTIMIENTO NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO

— A que mis datos personales aportados en la solicitud, así como los contenidos en la documentación que acompaña a la misma, junto con los datos o documentos que hayan sido comprobados o recabados, sean **tratados** por el Ayuntamiento de Noblejas, con las siguientes FINALIDADES:

*[Debe marcar **cada una** de las finalidades para las que otorga su consentimiento]*

- Gestión del expediente administrativo derivado de la solicitud.
 Información acerca de las distintas actividades que se realizan en el municipio.

Al prestar el consentimiento quedo informado de que mis datos personales aportados serán **comunicados o cedidos** a Administraciones Públicas competentes para fines administrativos relacionados con la gestión de mi solicitud.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

| | |
|-----------------------|---|
| Responsable | Ayuntamiento de Noblejas. |
| Finalidad Principal | Gestión del Expediente Administrativo. |
| Legitimación | Consentimiento. |
| Destinatarios | Los datos se cederán a comunicarán a Administraciones Públicas competentes para fines administrativos relacionados con la gestión de su solicitud. |
| Derechos | Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional. |
| Información Adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.noblejas.es , |

En Noblejas, a ___ de _____ de 20__

Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS